Safety Watch
Understanding Risks in Process Safety

Chilworth
a DEKRA company



Modificación Directiva ATEX 94/9/CE - Directiva 2014/34/UE

Carlos Caro Zamora

La Directiva 94/9/CE, transpuesta a la legislación española a través del RD 400/1996, establece una serie de Requisitos Esenciales de Seguridad y Salud relativos al material eléctrico y no eléctrico destinado a utilizarse en atmósferas potencialmente explosivas, y a los sistemas de protección. Esta Directiva ha sido modificada recientemente por la Directiva 2014/34/UE, de 26 de febrero de 2014, cuyo objetivo es asegurar la libre circulación de bienes a los que aplica, en la Unión Europea. En consecuencia, establece los requisitos y procedimientos de armonización de aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas.

Tras la aprobación de la nueva Directiva 2014/34/UE surgen una serie de incógnitas en base a las modificaciones o matices que ésta presenta en referencia a la que ha estado vigente durante estas dos últimas décadas.

- ¿Qué cambios introduce? ¿Son significativos para el fabricante?
- ¿Qué pasos ha de seguir el fabricante de un producto nuevo para adecuarse a la nueva Directiva?
- ¿Qué documentación deberá suministrar el fabricante al usuario que adquiera un producto ATEX?
- ¿Cuándo entrará en vigor la nueva Directiva?
- ¿Los equipos conforme a la Directiva 94/9/CE fabricados hasta ahora serán válidos?

DEKRA

¿Cuáles son estos cambios? ¿Son significativos para el fabricante?

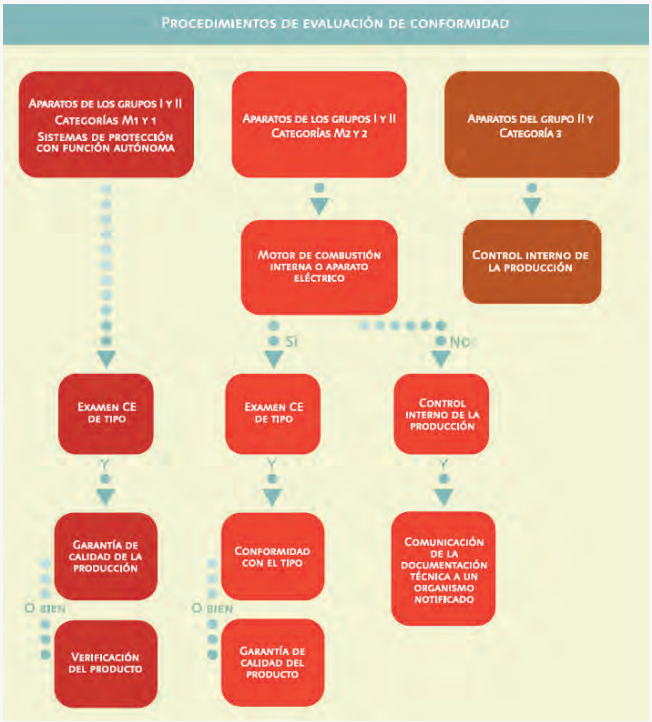
En primer lugar, cabe mencionar que el nuevo texto no incluye grandes modificaciones prácticas que afecten al fabricante, sin embargo incorpora una serie de definiciones aclaratorias que dan una mayor consistencia a los términos utilizados en el mismo, y que en la anterior Directiva no se recogían.

Un hecho relevante es la distinción, de forma detallada, de las obligaciones que han de cumplir los diferentes "Agentes económicos", es decir, fabricantes, importadores y distribuidores que van a introducir en el mercado un producto para uso en atmósferas potencialmente explosivas (ATEX). Además, se ha añadido un capítulo que abarca 17 artículos de la nueva Directiva donde se detallan los requisitos, competencias, obligaciones, etc, en referencia a los organismos notificados. Un hecho de gran importancia que denotará un mayor prestigio y fiabilidad a los certificados ATEX emitidos.

En el Anexo II se incluye, como hasta ahora, los requisitos de Seguridad y Salud relativos al diseño y fabricación de aparatos y sistemas de protección.

¿Qué pasos ha de seguir el fabricante de un producto nuevo para adecuarse a la nueva Directiva?

Los procedimientos de evaluación de la conformidad se detallan en los Anexos III a IX, sin cambios significativos respecto a la anterior Directiva. En ellos se recoge toda la información necesaria y los pasos a seguir para que el producto ATEX sea validado y su libre comercialización aceptada.



¿Qué documentación deberá suministrar el fabricante al usuario que adquiera un producto ATEX?

Como hasta el momento, el producto ATEX que el fabricante ponga a disposición del usuario deberá ir acompañado de una copia de la declaración UE de conformidad o del certificado de conformidad, según proceda, así como del manual de instrucciones. Del mismo modo, los fabricantes han de mantener dicha información durante 10 años después de la introducción del producto en el mercado.

Uno de los matices que incorpora la nueva Directiva es la posibilidad de que, en aquellos casos que el fabricante proporcione al usuario un lote del mismo producto ATEX, éste podrá ir acompañado por una única copia de la declaración de conformidad, en lugar de una para cada unidad del lote. En el Anexo X se muestra el contenido que ha de contemplar la declaración de conformidad redactada por el fabricante.

En cuanto al marcado del producto, en la nueva Directiva se da la opción de que figure el nombre comercial registrado o la marca registrada del fabricante en lugar del nombre del mismo.

¿Cuándo entrará en vigor la nueva Directiva? ¿Los equipos conforme a la Directiva 94/9/CE fabricados hasta ahora serán válidos?

La Directiva 2014/34/UE entró en vigor a los 20 días de su publicación en el DOUE. No obstante, no se impedirá la comercialización o puesta en servicio de productos regulados por la Directiva 94/9/CE que sean conformes con la misma y se hayan introducido en el mercado antes del 20 de abril de 2016.

Además, los certificados expedidos conforme a la Directiva 94/9 CCE serán válidos en virtud de la nueva Directiva.

Chilworth
a DEKRA company



Carlos Caro Zamora



Consultor de Seguridad de Procesos en Chilworth Amalthea, Carlos Caro está certificado por el Organismo Notificado ATEX INERIS (NB-80) como persona responsable IsmATEX nivel 2, habiendo participado en proyectos ATEX para importantes refinerías, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Carlos combina su experiencia en atmósferas explosivas con la elaboración de análisis HAZOP y estudios SEVESO.

CÓMO PODEMOS AYUDAR

Chilworth Amalthea ofrece a los fabricantes o distribuidores de aparatos o sistemas de protección los servicios necesarios para acometer la certificación ATEX de los mismos y así cumplir con los requisitos del RD 400/1996, transposición de la directiva 94/9/CE:

- Evaluación de los riesgos de ignición
- Evaluación de la conformidad con el modo de protección definido
- Definición de medidas a adoptar para satisfacer los requisitos
- Elaboración de Expedientes Técnicos
- Aseguramiento de calidad de la producción
- Tutela del proceso de certificación ante Organismo Notificado

Chilworth, el pilar de seguridad de procesos de DEKRA

Constituido en 1986, el antiguo Grupo Chilworth constituye actualmente la columna vertebral del Grupo DEKRA en materia de seguridad de procesos. Integrado en la unidad de negocios de DEKRA Industrial, ofrece un amplio rango de servicios en materia de seguridad de procesos a las compañías más importantes de los sectores químico, agroquímico, farmacéutico, alimentario y del petróleo. Este rango de servicios incluye:

- Seguridad de procesos: Análisis de riegos (HAZOP, SIL, LOPA, ACR), cultura de seguridad, accidentes graves (Seveso)
- Prevención de explosiones (ATEX): Documento ATEX, inspección y validación de instalaciones, formación.
- Ensayos de laboratorio
- Formación y certificación de profesionales industriales

Chilworth Amalthea S.L.
info@chilworth.es - www.chilworth.es
VALENCIA - BARCELONA - MADRID - ZARAGOZA
T - (+34) 96 136 68 14 F - (+34) 96 136 68 16

The Global Experts in Explosion & Process Safety

Chilworth
a DEKRA company

PS - ES - WP - 132 - 01